



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUITO - ECUADOR

CÍA. ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y

COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

OTORGA:

GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE

CUANTÍA: \$. 1.200,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles ocho de Diciembre del año dos mil diez, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón, comparece el señor GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, como aparece del nombramiento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula que me presenta cuya copias adjunto de lo que doy fe y dice que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una copia que contenga el aumento de capital y



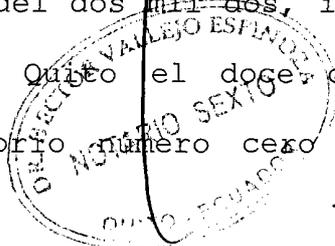
reforma de estatutos de la compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, como aparece del nombramiento que se agrega y de acuerdo a la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA" que se adjunta también a la presente como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública celebrada en Quito ante el Notario Primero doctor Jorge Machado Cevallos, el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES aprobada mediante Resolución número ochenta y siete punto uno. uno punto uno punto cero cero ochocientos veintitrés de veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete de la Intendencia de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número setecientos cincuenta y siete con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- B) Por escritura

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

002



otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito doctor Marco Vela Vasco el veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se elevó el capital social de la Compañía "ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S.A." de DOS MILLONES DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES, aprobada mediante Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto cuatro cero dos seis de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Abril de mil novecientos noventa y seis.- C) Con fecha veintiocho de Junio del dos mil dos, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito doctor Marco Vela Vasco se elevó a escritura pública el aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S.A., de CUATROCIENTOS DÓLARES a OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, aprobada mediante Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos cinco uno cero del Director de Departamento Jurídico de Compañías de Quito, de once de Julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Agosto del dos mil dos, en el repertorio número cero dos ocho tres cinco seis.- D) El



cuadro de integración de capital social actual de la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S.A., se encuentra establecido de la siguiente manera: GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE con cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al cincuenta y uno por ciento y CELINA CAPELO DELAVINIAS con trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al cuarenta y nueve por ciento.- E).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S. A.", de fecha siete de diciembre del dos mil diez, a las diez horas, resolvió por unanimidad: En el punto uno, aprobar el aumento de capital de la compañía en MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.200,00) en numerario, con el carácter de nacional, con lo que el capital social de la compañía será de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 2.000,00); y en el punto dos aprobar la reforma de los estatutos sociales de la compañía.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El compareciente señor Germán Rodrigo Capelo Freire, en la calidad que comparece, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, por el presente instrumento público, eleva el capital social de la Compañía ALEJANDRINO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

003

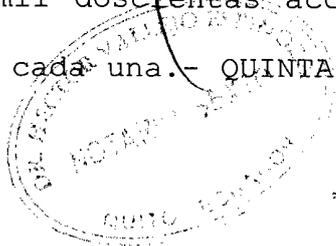
CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S.A., de OCHOCIENTOS
DÓLARES A DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(USD\$ 2.000,00) en numerario, con el carácter de nacional,
por lo que se reforman los estatutos sociales de la
compañía, así: en su TITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y
ACCIONES.- ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL, que dirá.- El
capital social suscrito de la compañía es de DOS MIL DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 2.000,00),
dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN
DÓLAR cada una, que se encuentra pagado en numerario, en su
totalidad, y en el TITULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES
COMPLEMENTARIAS.- ARTICULO TREINTA Y SIETE.- INTEGRACIÓN DE
CAPITAL.- El capital social de la compañía ha sido suscrito
y pagado en numerario, según el cuadro de integración de
capital que sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
GERMAN R. CAPELO F.	\$ 408,00	\$ 612,00	1.020	51%
CELINA CAPELO D.	\$ 392,00	\$ 588,00	980	49%
TOTAL:	\$ 800,00	\$ 1.200,00	2.000	100%

CUARTA.- En base al aumento de capital citado, la compañía
emitirá mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de
un dólar cada una.- QUINTA.- El compareciente, en la calidad



que interviene, declara expresamente y bajo juramento que el presente aumento de capital se halla correctamente suscrito y pagado en especie de conformidad con la presente escritura pública, y que el capital suscrito es de carácter nacional.-

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Germán Rodrigo Capelo Freire en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, por este instrumento, con juramento declara que su representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Por el presente instrumento, el Gerente General autoriza expresamente al doctor Víctor Eduardo Buestán Toral para que a nombre y representación de "ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", proceda a someter la presente escritura al conocimiento y aprobación de la Superintendencia de Compañías y proceda a inscribir la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Víctor Buestán Toral, con matrícula número dos mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

004

Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.



German R. Capelo

F) Sr. GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE



Cía. ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y

COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

C.C.No.

170273203-7



BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 3067948404
Nombre...: A.CAPELO IMPORT
Documento: 857511620
Cheques...: 1,200.00
Total....: 1,200.00
Moneda...: USD
Oficina...: 34 - AG. PORTUGAL
Cajero...: NRAMOS
Fecha....: 2010/Dic/08 15h32
Control...: Sec-350, En Línea
ORIGINAL

512929

Quito, 10 de febrero del 2010

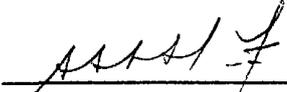
Señor
GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de la Empresa denominada ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S.A., celebrada el día de hoy, en forma unánime, eligió a usted, para el cargo de Gerente General de la Empresa antes mencionada, funciones que las ejercerá por el período de DOS AÑOS, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a los estatutos sociales. Entre las principales funciones representará a la empresa en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el día 15 de mayo de 1987, ante el Notario Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 24 de junio de 1987, consta anotada en el Repertorio bajo el No. 6602

Atentamente,



Víctor Manuel Cruz
Secretario

Yo, GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la compañía denominada ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S.A..

Quito, Febrero 10 del 2010.

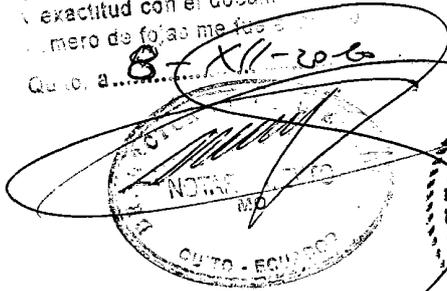


Germán Rodrigo Capelo Freire
C.I. 170273203-1

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Notarial, he expedido las copias que anteceden, en el número de fojas útiles, que se conforman a la exactitud con el documento que se describe en el número de fojas que se indica.
Quito, a 8 de Febrero de 2010.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2565 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141.
Quito, a 9 MAR 2010

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ALEJANDRINO CAPELO

IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S. A.
SEMILLAS DE CALIDAD DE HORTALIZAS Y PASTOS
BONANZA, CAL SEED, VILMORIN, FORBES.

005

DIR: CALLE ARTURO BORJA NO.- 324 Y MANOSALVAS LA TOLA ALTA * TELEFAX: (02) 2583-326
E-mail: semillascapelo@andinanet.net

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes 7 de Diciembre del 2010, a las 10H00, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S. A.**, en su local ubicado en la calle Arturo Borja No. 324 y Manosalvas, sector Tola Alta, a pedido de la Presidenta de la misma.

Encontrándose reunido y presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, es decir **GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE**, con 408 acciones y **CELINA CAPELO DELAVINIAS**, con 392 acciones, de manera unánime se acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de capital de la compañía de USD\$ 800,00 a USD\$ 2.000,00;
- 2.- Reforma de estatutos de la compañía.

Preside la Junta la señora **CELINA CAPELO DELAVINIAS** y actúa como Secretario el Gerente General señor **GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE**.

La señora Presidente de la Junta pide que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, y en relación al mismo expresa que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar su capital social de OCHOCIENTOS DOLARES A DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual es aceptado de manera unánime, por lo que se aprueba el primer punto del orden del día, dejando constancia de que a través de esta Junta se autoriza al señor Gerente General de la Compañía



para que realice los trámites legales necesarios y suscriba la escritura de aumento de capital.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día, y en relación al mismo, la señora Presidenta dice que habiendo sido aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los estatutos de la compañía **ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S. A.**, en su **TITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL**, que dirá.- El capital social suscrito de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 2.000,00)**, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, que se encuentra pagado en numerario, en su totalidad, y en el **TITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.- ARTICULO TREINTA Y SIETE.-INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado en numerario, según el cuadro de integración de capital que sigue:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
GERMAN RODRIGO CAPELO FREIRE	\$ 408,00	\$ 612,00	1.020	51%
CELINA CAPELO DELAVINIAS	\$ 392,00	\$ 588,00	980	49%
TOTAL:	\$ 800,00	\$ 1.200	2.000	100%

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General, de acuerdo con la indicación de su Presidenta, entra en receso por el lapso de media hora.- Reinstalada la sesión al término del período antes indicado, la señora Presidenta por intermedio de Secretaria dispone que se de lectura al acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y no habiendo observaciones que hacer, se aprueba la misma, siendo las 11H45, con las firmas de los señores Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-


CELINA CAPELO DELAVINIAS
Presidenta


GERMAN R. CAPELO FREIRE
Gerente General-Secretario

ECUATORIANA***** E153311122
 SOLTERO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 ALEJANDRO CAPELO
 CRISTINA FREIRE
 QUITO 31/07/2006
 31/07/2018

1960779



CIUDADANIA*ERE 170273203-1
 CAPELO FREIRE GERMAN RODRIGO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 05 MAYO 1945
 001-2 0419 00837 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1945

German R. Capelo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de octubre del 2006
 170273203-1 055-3601
 CAPELO FREIRE GERMAN RODRIGO
 FIGUEROA QUITO
 SAN ELIAS
 DELEGACION PROVINCIAL DE FIGUEROA - 20111
 1155317

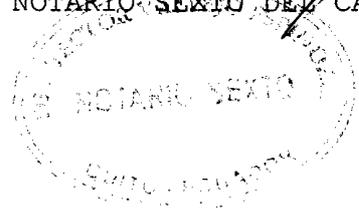
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

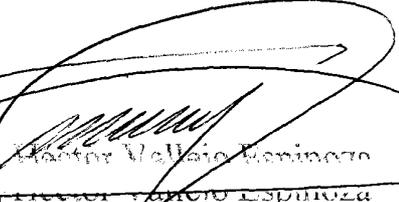
A33881241
 Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. SC. II. DIC. Q. 11.000144, dada por EL DR. OSWALDO NOBOA LEON, INTENDENTE JURIDICO SUBROGANTE, de la Superintendencia de Companias, el doce de enero del dos mil once, se APRUEBA el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S. A., en los términos constantes en el escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO de dicha Resolución tomé debida nota de este particular, al margen de las respectivas escritura Matriz celebrada ante el suscrito Notario, el ocho de diciembre del dos mil diez

Quito, a 21 de Enero del 2011


Dr. Hector Vallejo Espinoza
Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DE CANTON QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

007

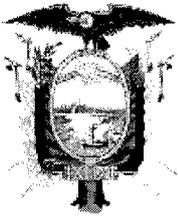
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000114 dictada por el Intendente Jurídico, Subrogante de Compañías, el 12 de Enero de 2011; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACION S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 15 de Mayo de 1987.-

Quito, 27 de Enero de 2011.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 12 de enero de 2.011, bajo el número **0312** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **757** del Registro Mercantil de veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1376 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALEJANDRINO CAPELO IMPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN S.A.**", otorgada el ocho de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005061**.- Quito, a uno de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

